

adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el “**Acuerdo sobre Actividades Remuneradas para los Familiares Dependientes de los funcionarios Internacionales de la Corporación Andina de Fomento**”, suscrito el 27 de setiembre de 2017, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial “El Peruano” el texto íntegro del referido Acuerdo, así como su fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1592399-3

Nombran a Embajador del Perú en Finlandia para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Estonia

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 285-2017-RE

Lima, 29 de noviembre de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.° 106-2017-RE, de 12 de abril de 2017, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Thierry Roca Rey Deladrier;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.° 16.2-1/6612, de 1 de noviembre de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Estonia, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Thierry Roca Rey Deladrier, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Estonia, con residencia en Helsinki;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 3277, del Despacho Viceministerial, de 8 de noviembre de 2017; y el Memorándum (PRO) N.° PRO00425/2017, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 8 de noviembre de 2017;

De conformidad con el artículo 118° de la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de Finlandia,

Embajador en el Servicio Diplomático de la República Thierry Roca Rey Deladrier, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Estonia, con residencia en Helsinki.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1592399-4

Dan por terminadas funciones de Cónsul General del Perú en Barcelona, Reino de España

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 286-2017-RE

Lima, 29 de noviembre de 2017

VISTA:

La Resolución Suprema N.° 283-2012-RE, de 20 de diciembre de 2012, que nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Franca Lorella Deza Ferreccio, Cónsul General del Perú en Barcelona, Reino de España;

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N.° 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por terminadas las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Franca Lorella Deza Ferreccio, como Cónsul General del Perú en Barcelona, Reino de España.

Artículo 2.- Cancelar las Letras Patentes correspondientes, a partir de la fecha de término de funciones que será fijada mediante Resolución Viceministerial.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución Suprema a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1592399-5